

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DIRECTAS, ESTADISTICA Y DE FINCAS DEL ESTADO DE LA
PROVINCIA DE CACERES.

CIRCULAR NUM. 10.

*Se recuerda el cumplimiento de la real orden de 21
de mayo último, sobre prórroga para la presentacion
de documentos sujetos al registro de Hipotecas.*

En el Boletín oficial de la provincia número 66 del día 2 de junio último, se insertó la real orden de 21 de mayo próximo pasado publicada en la Gaceta de Madrid, del viernes 23 del mismo, por la cual se dignó S. M. conceder el improrogable término de dos meses para la presentación de documentos, que por morosidad ó ignorancia estuviesen pendientes del registro de Hipotecas y pago de la Hacienda, con relevación de las multas en que habían incurrido los interesados. Muchos son los Ayuntamientos que han cumplido con lo dispuesto en dicha real orden, dando parte á esta Administración de haber recibido el referido Boletín y de haber fijado una copia de ella en los parajes públicos; pero no habiéndolo verificado los que á continuación se espresan, he creído de mi deber dirigirme á los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos, previniéndoles que si en el término de ocho días que se empezarán á contar desde el recibo del Boletín en que se inserte esta circular, no hubiesen cumplido con lo preceptuado en dicha real disposición, me veré en la dura necesidad de proponer al Sr. Gobernador las medidas que marcan las instrucciones, contra las Corporaciones morosas. Cáceres 20 de julio de 1851. — P. O. D. A. de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, El Inspector 2.º, José María Sierra.

Partido de la Capital. Casar de Cáceres.

Herrera.

Aldea del Cano.

Membrío.

Arco.

Monroy.

Navas del Madroño.
Piedras-Albas.
Portezuelo.
Santiago del Campo.
Torreorgaz.
Torrequemada.

Partido de Plasencia.

Aldeanueva del Camino.
Aldeanueva de la Vera.
Aldehuela.
Arroyomolinos.
Asperilla.
Barrado.
Cabezuela y Vadillo.
Cachorrilla.
Carcaboso.
Casas del Castañar.
Casas de Millan.
Cilleros.
Corchuelas.
Cuacos.
Galisteo.
Garganta.
Garganta la Olla.
Gargüera.
Gata.
Granadilla.
Granja.
Grimaldo.
Guijo de Coria.
Guijo de Galisteo.
Jerte.
Madrigal.
Majadas.
Malpartida.
Marchagaz.
Miravel.
Montehermoso.

Pasarón.
Perales.
Pescueza.
Portaje.
Pozuelo.
San Martín de Trevejo.
Talayuela.
Tejeda.
Torno.
Torrecilla de los Angeles.
Torrejon el Rubio.
Valdastillas y Rebollar.
Valdeobispo.
Viandar.
Zarza de Granadilla.

Partido de Trujillo.

Abertura.
Alcollarin.
Aldeacentenera.
Benquerencia.
Botija.
Campo (lugar).
Castañar de Ibor.
Deleitosa.
Fresnedoso.
Garvin.
Gordo.
Logrosan.
Madroñera.
Peraleda de San Roman.
Puebla de Naciados.
Retamosa.
Robledollano.
Romangordo.
Santa Cruz de la Sierra.
Trujillo.
Villar del Pedroso.
Zarza de Montanchez.
Zorita.

ANUNCIOS OFICIALES.

El día 3 de agosto inmediato se rematará en la

villa de Navas del Madroño, una casa embargada á Tomás Talavera, por decursos de un censo de 16 rs. á favor de las religiosas de la Salud de Garrovillas, bajo el presupuesto de 3500 rs. con deducción de 550 rs. del capital del censo que se reservará el comprador para la continuación del pago del censo. La subasta se verificará ante el Sr. Alcalde y Comisionado. Cáceres 22 de julio de 1851.—P. O., José María Sierra.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA.

En la Gaceta núm. 6183, correspondiente al miércoles 18 del actual, se halla el siguiente

ANUNCIO. — Hallándose vacante la plaza de tercer Maestro de la Escuela Normal superior de Instrucción primaria del distrito Universitario de Salamanca, dotada con 7000 rs. vn. anuales, y debiendo proveerse por oposición en los términos que prescriben los artículos 16 al 20 del reglamento de Escuelas Normales de 15 de mayo de 1849, se anuncia al público que hasta el 20 del próximo mes de agosto se admitirán en esta Dirección las solicitudes documentadas, de los aspirantes que están en el caso de presentarse al concurso; en la inteligencia de que los ejercicios tendrán lugar en esta Corte, y empezarán el día 1.º de setiembre. Madrid 12 de junio de 1851.—El Director general, Antonio Gil de Zárate.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia y conocimiento de los aspirantes que deseen hacer oposicion. Salamanca 23 de junio de 1851.—P. A. del Sr. R., Dr. Juan Cenizo.

D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Morales (a) el Querido de la Calatrava, para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado, á extinguir en sus cárceles cuatro meses de arresto mayor en que fué condenado en la causa que con otros se le siguió por robo de dos caballerías mayores y otros efectos á Francisco Fernandez Quijano; apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logrosan á 1.º de julio de 1851.—Francisco Muñoz.—Por mandado de dicho Señor, Manuel de Ocampos.

Lic. D. Julian García Rodrigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta días contados desde la fecha en que este edicto se inserte en la Gaceta oficial del Reino, á Diego Navarro Vichalera, natural de la ciudad de Badajoz, para que se presente en este Juzgado en dicho término, á oír la notificación de la sentencia, dictada en la causa seguida en su contra y otro por hurto de dos caballerías mulares y

vagancia, y á cumplir la condena que por ella se le ha impuesto; entendido, que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Mérida á 7 de julio de 1851.—Lic. Julian García Rodrigo.—Por disposición de dicho Señor, José María Becerra.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto, al Jitano Manuel de los Reyes, cuya naturaleza y vecindad se ignora y sus señas, constando solo que es pecoso de viruelas, y á otro desconocido que le acompañaba, contra los que y otros estoy procediendo en la causa con motivo del robo perpetrado en la noche del 28 de abril último en la dehesa de la Tiritaña, jurisdicción de Brozas, á Luciano y Damian Morgado y á otro sobrinito suyo, vecinos de Santiago de Carvajal, de varias caballerías, dinero y efectos, por cuatro al parecer Jitanos; para que aquellos dentro de nueve días siguientes á la inserción de este edicto en los Boletines oficiales de ambas provincias, se presenten en la cárcel nacional de esta villa, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias que ocurran se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus personas. Dado en Alcántara á 30 de junio de 1851.—Ramon Riaza.—Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la propiedad de los dotales de que se compone la capellanía fundada por Isabel Rodriguez la Gordilla, y agregación hecha por Juan Martin la Pacheco, y cuya vacante se ha denunciado por el Promotor fiscal de este Juzgado, á nombre del Estado, para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes Mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho, lo deduzcan en este Juzgado, en término de treinta días siguientes á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno; apercibidos, que de no hacerlo en espresado término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcántara á 1.º de julio de 1851.—Ramon Riaza.—Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesión y propiedad á los dotales de que se compone la capellanía fundada por Juan Gutierrez Hortelano y Sancha Rodriguez, su mujer, y cuya vacante se ha denunciado por el Promotor fiscal de este Juzgado, á nombre del Estado, para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes Mostrencos; á fin de que los que se crean con dicho derecho, lo deduzcan en

este Juzgado, en término de treinta días siguientes á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno; apercibidos, que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcántara á 7 de julio de 1851. = Ramon Riaza. = Por mandado del Sr. Juez, Agustin Lujan Cava.

D. José Mariano de Santos, Secretario honorario de S. M. la Reina (Q. D. G.) Juez de primera instancia del partido de Hoyos.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, y término de nueve días, á Patricio Galan, vecino de Perales, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue, sobre heridas á su convecino Máximo Basco; con apercibimiento, que de no haberlo se sustanciará la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Hoyos á 13 de julio de 1851. = José Mariano de Santos. = Por mandado de S. S., Joaquin Gonzalez.

D. Sebastian Martinez Obregon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Julian Rebollo y Francisco Gonzalez, vecinos de Ataquines, de este partido, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que se les sigue por corta de olmos en las riberas de Valizadero; en la inteligencia que presentándose se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, encargándose á los señores Alcaldes constitucionales que tan pronto como tengan noticia de su paradero les pongan presos y remitan á disposicion de este Juzgado con las seguridades necesarias; pues así está mandado en dicha causa. Dado en Olmedo á 14 de julio de 1851. = Sebastian Martinez Obregon. = Por mandado de S. S., Nemesio Torés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE TREVEJO.

Vacante de Secretaria.

La Secretaria de este Ayuntamiento que presido, se halla vacante, por fallecimiento del que la obtenia; cuya dotacion consiste en tres mil trescientos reales vn. pagados de los fondos municipales. Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran solicitarla dirijan sus solicitudes, francas de porte, á la Secretaria de la municipalidad; advirtiéndose que la provision tendrá efecto á los treinta días en que se anuncie la vacante en el Boletín oficial de la provincia. San Martin de Trevejo á 8 de julio de 1851. = El Alcalde, Bernardo Donoso. = Felipe Cruz de Torres, Srio. interino.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA.

Estravio de un caballo.

El Teniente de Alcalde de Torrejoncillo me dió parte haber faltado de la Dehesa de Propios del mismo pueblo el 22 de junio próximo anterior, un caballo, de la propiedad de Pedro Martin Blasco, vecino del mismo, cuyas señas se estampan á continuacion.

Señas.— Capon, cerca de seis cuartas y media de alzada, de quince años de edad, color tordo sucio claro, clines y cola blancos; y á fin de que tenga lugar su hallazgo, y que al efecto se inserte en el Boletín oficial, se espide el presente, en Coria á 16 de julio de 1851. = Luna.

HERNAN-PEREZ.

Sobre aparicion de un caballo.

En este pueblo se ha aparecido un caballo de las señas que á continuacion se insertarán. Y como apesar de haberse dado conocimiento de ello en los pueblos limítrofes, no se haya podido averiguar quien fuere su legítimo dueño, se anoncia en el Boletín de la provincia para que llegue á su conocimiento. Hernan-Perez 1.º de julio de 1851. = El Alcalde, José de Cáceres.

Señas del caballo.

Alzada siete cuartas, pelo castaño bastante oscuro casi negro, pialbo del pie izquierdo, una matura en el espinazo junto á los riñones, cerrado, con hierro en el anca derecha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGALEJO.

Hallazgo de un jumento.

Se ignora á quien corresponde un jumento de pelo negro mohino, cerrado, entero, pequeño, patituerto y por ello se roza en los corvejones, escaso de cola por lo que dicen rabijerreño; el cual en la invernada de 1849 fué entregado á la Justicia de este pueblo que hasta ahora á pesar de las diligencias practicadas, no ha podido descubrirse la persona á quien corresponda, y al efecto se reitera el presente. Madrigalejo julio 7 de 1851. = Fulgencio Sanchez Luengo. = Andrés Gil Caños, Escno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREORSAZ.

Pérdida de una jumenta.

En la tarde del 17 del actual desapareció de la dehesa de Encinilla de Figueroa, una jumenta de las señas siguientes: dos años de edad ya cumplidos, rucia oscura, con una rozadura en la llana izquierda hecha con el roce de leña, sin saber si tiene mas señas por hacer poco tiempo que la com-

pró su dueño Miguel Domingo Polo, de esta vecindad. Lo que se inserta en el Boletín oficial para ver si puede este infeliz lograr su recojido. Torreorgaz 19 de julio de 1851.—Domingo Roman.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBALA.

Pérdida de una jaca y un jumento.

En la noche del día 3 del presente mes han faltado una jaca y un jumento, de la propiedad de Alonso Jimenez Polo, vecino de este pueblo, que se hallaban pastando en un prado de Juan Burgos, en esta jurisdicción, de las señas siguientes:

Señas de la jaca.

Edad seis años, de seis cuartas á seis y media poco mas ó menos, pelo castaño claro, detrás de las orejas dos rayitas blancas, de la mano un poco izquierda.

Señas del jumento.

Dos años de edad, pelo rucio, cinco cuartas de alzada poco mas ó menos, las orejas un poco grandes. Albalá 6 de julio de 1851.—El Alcalde, Francisco Berrocal.—El Srio., Antonio Marquez.

Estravio de una yegua.

Hace ocho dias que ha sido estraviada de la dehesa de Cozuela, una yegua propia de Francisco Vaquero, de esta vecindad, cuyas señas se estampán á continuacion, y para saber su paradero se anuncia el presente sirviéndose dar el oportuno aviso á su dueño, el que sepa de su paradero que le gratificará este. Montehermoso y julio 3 de 1851.—El Alcalde, Miguel Garrido.—De su orden, Juan Vaquero.

SEÑAS.—Edad once años, alzada algo mas de seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, estrella en frente, sobre el casco del pie izquierdo y parte de á dentro una lista de pelo blanco.

Estravio de un potro.

En la noche del 11 del actual, se ha estraviado un potro, del sitio de la Charca, del inmediato pueblo del Casar, de la propiedad de Antonio Barrantes, de aquella vecindad. Con el fin de que si alguna persona pudiere dar razon de su paradero, se insertan á esta continuacion sus señas y son las siguientes: edad dos años, alzada mas de seis cuartas y media, pelo castaño, cabos negros, calzado del pie izquierdo, estrella en frente y garzo del ojo derecho. Casar de Cáceres 14 de julio de 1851.—Antonio Barrantes.

Hurto de tres bestias.

En la noche del 3 del corriente han faltado de las eras de esta villa, dos caballos y una mula, de la propiedad de Jacinto Dominguez y de Francisco Gil Muñino, de esta vecindad, de las señas siguientes: Un caballo, pelo castaño claro, edad de 13 á 14 años, alzada siete cuartas escasas, paticalzada de ambas patas, estrella en frente, y rodilleras recientes. Este es del Dominguez.

El otro caballo, pelo negro, seis cuartas y dos dedos, de 13 á 14 años, pialbo de dos patas y una mano, una raza en el casco de la mano izquierda, hollado en los riñones.

La mula pelo castaño oscuro, de 10 á 11 años de edad, seis cuartas y dos dedos, dos holladuras en los riñones, y uno en la paleta. Villa del Campo 6 de julio de 1851.—Lorenzo Gil.

Estravio de una jumenta.

En la noche del 3 del corriente desapareció de la entrada á esta villa por el camino de Ibahernando, una jumenta, propia de Matías Gonzalez, de esta vecindad, de las señas que á continuacion se espresan. Si alguna persona tuviese noticia de su paradero, se la ruega se sirva avisarlo á su dueño, ó al Alcalde que suscribe. Puerto de Santa Cruz y julio 10 de 1851.—Manuel Moreno.

Señas de la jumenta.

Edad de diez á once años, marca del medio, pelo castaño, con algunos lunares blancos en los costillares, aparrada de orejas, un poco descuadrilada del izquierdo, algo herida la natura, se roza en las corvas; en montando sobre los riñones se la advierte cojera en la pata izquierda, es bastante torpe, en una de las dos manos tiene una mengua en la parte exterior del casco, estaba criando, pero no lleva la cría. Va aparejada y arrastrando dos sogas de lino con que estaba atada.

Detencion de un mulo.

El día 25 de junio último fué aprehendido por el Guarda de la Dehesa de este pueblo, un mulo al parecer gallego, pelo castaño, cerrado, con una resobadura en el costillar izquierdo labrada á fuego, figurando una circunferencia y tres ó cuatro rayas en el medio. Y como á pesar de haberse oficiado á los pueblos limítrofes, no se haya presentado nadie á su recojido, se hace saber por medio de este Periódico oficial, á fin de ver si puede llegar á noticia de su legítimo dueño. Pozuelo 8 de julio de 1851.—Narciso Simon.

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.